

-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO -  
**CARMEN EMILIA OSPINA**  
NIT. 813.005.265-7

**RESOLUCION No. 068**  
(23 de marzo de 2012)

**“Por la cual se adjudica una Convocatoria Publica”**

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ACUERDO 001 DEL AÑO 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDO 007 DE 2008, EMANADO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y.**

**CONSIDERANDO QUE:**

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON MONITOREO ELECTRÓNICO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, por un periodo de cuatro (04) meses contados a partir del primero (01) de marzo de 2012, previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta el treinta (30) de junio de 2012.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000000753 del treinta y uno (31) de enero de 2012 con rubro 2010211 y 2020209 denominado **VIGILANCIA Y ASEO**, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$196.910.248.00) MCTE.**

Que conforme a lo establecido en el Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina, establece en su artículo 18 que se acudirá al proceso de Convocatoria Pública *“cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o superior al equivalente a doscientos (200) S.M.L.L.V. e inferior al equivalente a mil (1000) S.M.L.L.V. a la época de apertura del proceso”*

Que mediante Resolución No. 035 de fecha tres (03) de Febrero de 2012 se ordena la apertura del proceso de convocatoria pública No. 006 de 2012.

Que el día veintiocho (28) de febrero de 2012 se procede a la publicación de un aviso en un periódico de amplia circulación del proceso de selección en mención, al igual que en la página web de la entidad [www.esecarmenemiliaospina.gov.co](http://www.esecarmenemiliaospina.gov.co), el cual preveía como fecha de **apertura y publicación de pliegos en la página Web, el veintiuno (21) de febrero de 2012 a las 10:00 AM** y fecha de cierre el (28) de febrero de 2012 a las 10:00 AM.

Los Pliegos de Condiciones se publicaron a través de la página WEB y en las carteleras de la institución, el veintiuno (21) de febrero de 2012, teniendo como fecha de cierre el día veintiocho (28) de febrero de 2012 a las 10:00 AM, conforme al cronograma del proceso de convocatoria pública.

Mediante adenda 001 suscrita el veintisiete (27) de febrero de 2012, se modifica el numeral 7.5 denominado **LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**, del pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 006 de 2012, determinándose como fecha de cierre del proceso de selección el primero (01) de marzo de 2012 a las 10:00 AM

Mediante adenda 002 suscrita el veintinueve (29) de febrero de 2012, se modifica el numeral 7.5 denominado **LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**, del pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 006 de 2012, determinándose como fecha de cierre del proceso de selección el siete (07) de marzo de 2012 a las 10:00 AM

 **Zona Sur**  
Calle 2C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 0049 - 870 6428  
Neiva

**Zona Oriente**  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 867 2734/35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622  
Neiva

 **Zona Norte**  
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 875 4118 - 875 4273  
Telefax 875 9805  
Oficina Principal  
Neiva

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**CARMEN EMILIA OSPINA**  
NIT. 813.005.265-7

Mediante adenda 003 suscrita el cinco (05) de marzo de 2012, se modifican los numerales **17.2.1** denominado **Certificación de Promotor en Seguridad Ciudadana**, **17.2.5 Certificado** de no haber sido sancionado por la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada, **17.2.9** denominado **Condiciones Técnicas del Proponente** y el literal b) del numeral **20.1** denominado **CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN**, del pliego de condiciones de la convocatoria pública No. 006 de 2012.

Llegada la fecha y hora del cierre de la convocatoria pública (siete (07) de marzo de 2012 a las 10:00 AM) se recibió propuesta del oferente LAO'S SEGURIDAD LTDA y UNION TEMPORAL ACTIVA COSEQUIN.

Que las propuestas presentadas fueron evaluadas en su aspecto jurídico quedando habilitadas para ser evaluadas en su aspecto financiero, técnico y económico.

Que una vez evaluada la propuesta en su aspecto financiero se estable que *"LAS PROPUESTAS QUEDAN HABILITADAS"*

Que de la ponderación efectuada a las propuestas habilitadas en la parte Jurídica y Financiera, se concluye que la propuesta presentada por la empresa UNION TEMPORAL ACTIVA COSEQUIN, es la única que cumple con la totalidad de las exigencias técnicas señaladas en el Pliego de Condiciones de la convocatoria pública No. 006 de 2012, otorgándose un puntaje de cien (100) puntos.

Por lo antes expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato objeto de la Convocatoria Publica No. 006 de 2012, al proponente **UNION TEMPORAL ACTIVA - COSEQUIN**, identificado con el Nit. **900.386.980-4**, por valor de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$196.896.736.00) MCTE**, de conformidad con el concepto emitido por comité evaluador, los Pliegos de Condiciones del proceso de Convocatoria Pública No. 006 de 2012 y la propuesta presentada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recursos alguno por la vía gubernativa.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese a la parte interesada haciéndole conocer que deberá suscribir y legalizar el contrato dentro de los términos fijados en el pliego de condiciones.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2012.

  
**DORIS LANYETH GONZALEZ CLAVIJO**  
Gerente

**NANCY ROCIO RODRIGUEZ CORTES**  
Vo. Bo. Asesor Jurídico

P. Andrés F. Gonzalez  
Analista y Sustanciador de Contratos

  
**Zona Sur**  
Calle 20 No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 0049 - 870 6428  
\* Neiva

**Zona Oriente**  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 867 2734/35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622  
Neiva

**Zona Norte**  
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 875 4118 - 875 4273  
Telefax 875 9805  
Oficina Principal  
Neiva